



Programa de Creadores de Mercado 2010

Tercera Colocación de Bonos Soberanos

Oferta Primaria hasta por la suma de S/. 200 000 000,00

Mediante el Decreto Supremo N° 059-2010-EF, se aprobó la emisión de bonos soberanos hasta por la suma de S/. 2 065 000 000,00. Las características adicionales de los bonos soberanos a ser subastados el día 22 de junio de 2010, en el marco de dicha norma legal son las siguientes:

- **Denominación** : **Bonos Soberanos 12AGO2020**
- Código ISIN : PEP01000CY33
- Nemónico : SB12AGO20
- Fecha de vencimiento : 12 de agosto de 2020
- Monto de colocación : Hasta por un monto de S/. 100 000 000,00 (Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de interés : 7,84% nominal anual fija, base 30/360
- Monto a pagar : El monto a pagar por cada bono será el precio del bono fijado en la subasta más los intereses corridos generados por cada bono adjudicado.

- **Denominación** : **Bonos Soberanos 12FEB2042**
- Código ISIN : PEP01000C4L7
- Nemónico : SB12FEB42
- Fecha de vencimiento : 12 de febrero de 2042
- Monto de colocación : Hasta por un monto de S/. 100 000 000,00 (Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de interés : 6,85% nominal anual fija, base 30/360
- Monto a pagar : El monto a pagar por cada bono será el precio del bono fijado en la subasta más los intereses corridos generados por cada bono adjudicado

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS SUBASTAS:

- Emisor : La República del Perú
- Moneda : Nuevos Soles
- Valor nominal de cada bono : S/. 1 000,00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Mecanismo de colocación : Subasta a través del sistema DATATEC
- Participantes de la subasta : Creadores de Mercado designados por la Resolución Ministerial N° 007-2010-EF/75
- Modalidad de subasta : Holandesa
- Variable a subastar : Precio del bono
El precio a subastar no incluirá los intereses corridos generados por cada bono
- Fecha de subasta : 22 de junio de 2010
- Fecha de liquidación : 23 de junio de 2010
- Negociabilidad : Libremente negociables
- Representación : Mediante anotación en cuenta de CAVALI S.A. ICLV
- Pago del principal e intereses : A través de CAVALI S.A. ICLV
Los pagos se realizarán según los cronogramas que se describen en el Anexo 1 de la Resolución Directoral N° 008-2010-EF/75.01
- Modalidad de Pago : El pago se realizará mediante transferencia enviada a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real - LBTR del BCRP, a la cuenta corriente en moneda nacional del Banco de la Nación N° 00-000-281417-MEF-DGTP-Bonos Soberanos hasta las 15:00 horas de la fecha de liquidación. CCI 018000000000 28141706

Lima, 21 de junio de 2010

BETTY SOTELO BAZÁN
DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO